



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	3. Recursos Humanos	Subcapítulo	3.6 Procedimientos Disciplinarios
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de elaboración	Fecha próxima revisión
		Noviembre 2020	Noviembre 2020
3.6.2 Lineamientos de aseo y apariencia		Revisión:	
		2	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.
- Ley de responsabilidades de los servidores públicos.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos de aseo y apariencia dentro de todas las áreas que componen el Centro de Control, Comando y Comunicación (C4) para mantener una adecuada imagen y un Centro de trabajo saludable.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

La presentación y el código de vestimenta del personal que labora dentro de las instalaciones del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), así como en los Subcentros (C2) dependientes del mismo, es muy importante, ya que en la mayoría de las ocasiones se tiene contacto directo con la ciudadanía al recibir solicitudes o realizar servicios, es por ello que la imagen institucional que debe proyectar el personal deber profesional y correcta.

Asimismo, la higiene tiene por objeto conservar la salud y prevenir enfermedades dentro de las instalaciones del Centro de trabajo, es por ello que se deben establecer ciertas normas y hábitos de higiene tanto en la vida personal, como dentro del complejo de la Agencia.

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, siempre que se contrata un nuevo personal, se le entregan impresos los lineamientos de aseo y apariencia, el cual contiene los siguientes puntos:

- Aseo Personal.
- Aseo y técnica de lavado de manos.
- Aseo del espacio de trabajo
- Vestuario

Adicional a esto, se tiene colocado en la pared de cada área del Centro de Control, Comando y Comunicación (C4), así como en los Subcentros que conforman la organización, la circular donde se



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

exponen los lineamientos que deben seguirse en el tema del aseo y apariencia, ello con la finalidad de que el personal lo recuerde y lo tenga en consideración. De igual forma, en cada Subcentro se encontrará disponible la información antes descrita, de manera que todos los empleados tengan conocimiento y acceso al mismo.

Todos los lineamientos que se establecen como modelo para el código de apariencia se basan en los establecidos por el manual de identidad institucional proveído por el Gobierno del Estado, así como por el reglamento interno de la Secretaría de Seguridad Pública.

RESPONSABLES

El Director del Centro de Control, Comando y Comunicación es el responsable de autorizar los lineamientos de aseo y apariencia de la Agencia.

La persona designada como Gerente de Acreditación, difunde con el personal del Centro de Control, Comando y Comunicación la autorización de cada Directiva y supervisa que se cumplan con los lineamientos y procedimientos establecidos en las mismas.

El Personal de la organización es responsable de acatar los lineamientos establecidos en los Lineamientos de aseo y apariencia de la Organización.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Mtro. Francisco de Jesús Feria Silva
Director del Centro Estatal de Emergencia
REVISÓ